

ESTUDIOS POLICIALES

CIENCIA TALENTO LIDERAZGO



EDICIÓN Nº12 - ABRIL 2017

DESCRIPCIÓN Y FUNDAMENTOS PARA EL DISEÑO DEL MODELO MÉTODO DE ENTREVISTA “PCR”

DESCRIPTION AND FOUNDATIONS FOR THE MODEL DESIGN “PCR”
INTERVIEW METHOD

RAÚL MUÑOZ CALIZTO

Comisario, Oficial Graduado y Licenciado en Investigación Criminalística por la Academia Superior de Estudios Policiales de la Policía de Investigaciones de Chile. Candidato a Magister en "Análisis de Inteligencia Comunicacional" (2016-2018) Universidad Mayor. Diplomado en actualizaciones pedagógicas de la Universidad Alberto Hurtado y en Negociación y Mediación de la Universidad Central. Graduado del programa Internacional en Justicia Criminal de la Academia Nacional de FBI y de la Universidad de Virginia (EEUU) y del programa en terrorismo y Seguridad Internacional (PTSS 11/7) del George C. Marshall European Center for Security Studies en Alemania. Certificado en Entrevista Forense por la Academia de la Real Policía Montada de Canadá (Ottawa). Consejero Técnico en la Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización de Haití (Minustah 2006-2007).

RAÚL PÉREZ FLORES

Comisario, Psicólogo, Oficial Graduado y Licenciado en Investigación Criminalística por la Academia Superior de Estudios Policiales de la Policía de Investigaciones de Chile. Profesor de las cátedras de Psicología Social y Psicología Jurídica de la Universidad Los Leones, Profesor ayudante de la cátedra de Metodología de la Investigación en la Escuela de Investigaciones Policiales. Analista en Seguridad, certificado por la Universidad Autónoma de Barcelona (España), experto en Violencia Escolar y Bullying. Además, experto en Agresiones Sexuales Infantiles "Delitos Online y Entrevista Única", realizado por la Fundación Amparo y Justicia, Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Ministerio Público año 2011.

RESUMEN

El presente artículo describe y explica los fundamentos teóricos que sirvieron de base para la elaboración del *Método de Entrevista PCR*, un modelo de entrevista forense que se orienta hacia la validación de la prueba testimonial, considerando dos aspectos; por una parte, hacia la capacidad de recolectar el testimonio de una persona con la suficiente información verbal y no verbal, tendiente a generar la representación de un hecho, y, por otra, hacia la validación de los argumentos que se desprenden de su contenido, con la incorporación del análisis de los rasgos físicos de veracidad como un elemento indispensable para la argumentación científica de la prueba testimonial. De esta manera, se busca mejorar la forma en cómo la policía recolecta información atinente a una investigación y de qué manera es posible determinar la veracidad o falsedad de un testimonio. A partir de ello, se consideran estudios sobre cómo los policías discriminan entre declaraciones verdaderas y falsas, cuál es su trascendencia en otros países y cómo se conjuga esa experiencia con otros instrumentos de la psicología para indagar en la credibilidad del testimonio. Con estos antecedentes se toman criterios y técnicas que están presentes en otros instrumentos de la Psicología del Testimonio y se elabora un modelo que permite indagar en aspectos cognitivos y conductuales transversales para determinar la veracidad del testimonio, por sobre la credibilidad. Desde esta perspectiva se incorporan conocimientos aportados por la Neurociencia y la Psicología y se orientan hacia un principio de veracidad criminalística.

Palabras claves: evaluación de testimonio, entrevista, veracidad, falsedad, técnicas de entrevista, detección de mentira.

ABSTRACT

This paper describes and explains theoretical foundations for developing the model design *PCR Interview Method*. It is a model of forensic interview that is oriented to testimonial evidence validation considering two issues; one of them is the capacity of collecting enough and accurate verbal and non-verbal information regarding the facts. Another one is the validation of arguments in narrative considering the analysis of the physical veracity features, which are indispensable for scientific evidence in testimony. Thus, it tries to find out through testimony how police is collecting appropriate information for an investigation and how veracity and/or falseness are recognized. On that basis, some researches about how police distinguishes between true and false statements are analyzed, what are their real significance in other countries and how these experiences would be combined with another psychology tools to find out about credibility of the statements. Bearing in mind this background, some techniques and criteria are considered, which are present in Testimony Psychology tools. Since these, the model is developed, which enables to find out into cognitive and behavioral aspects to determine veracity of testimonies versus credibility meaning. From this perspective, knowledges from Neuroscience and Psychology are also incorporated and they are oriented to veracity principles for revealing the truth in an investigation.

Key words: testimony assessment, interviewing, veracity, falseness, interviewing techniques, detection of deception.

La elaboración de una modalidad de entrevista en el ámbito de la policía, y de manera particular de aquellas que se vinculan, directamente, con la criminalística, permite asegurar la búsqueda de veracidad o falsedad del testimonio con argumentos científicos y plausibles, por cuanto requiere que los estándares de este tipo de prueba, de forma habitual, recolectada por la policía, tengan un incremento; una modalidad que, junto con recoger información atinente a la materia que se indaga, permita también su validación desde la perspectiva probatoria, en el sentido de confirmar o descartar la existencia de veracidad y/o falsedad o engaño, con fundamentos basados en la investigación científica y alejados de las creencias de sentido común (Masip, Herrero, Garrido & Barba, 2010). Torregrosa (2014), por su parte, señala que ya no es fijarse de por sí en claves generalizadas de mentira o verdad, sino englobar la entrevista o el interrogatorio en un todo a partir de diferentes claves conductuales, del análisis del comportamiento de la persona y de lo que esta dice.

Es así que, cuando ocurre un delito, la obtención de los testimonios la realiza el detective o el agente de policía, a través de un proceso de entrevista, cuya declaración o testimonio, en ocasiones pasa a ser el único medio probatorio dentro del proceso persecutor, ya que se carecen de otras evidencias que puedan contrastar ese testimonio en juicio. Sin embargo, no siempre los policías cuentan con las habilidades, conocimientos, capacidades y entrenamiento apropiado para obtener y analizar un relato que pueda servir como prueba indiciaria. Más aún, no se dispone de técnicas o modelos de entrevista que se basen en la importancia de la memoria o en las contaminaciones externas que la afecten o interfieran, sobre todo cuando se debe saber si ese testimonio es verdadero o engañoso (Alonso-Quecuty, 2009). La detección de la mentira es un elemento que se debe considerar para el trabajo de la policía, pero, tal como se ha mencionado, la formación que reciben en ese sentido es escasa y deficiente (Alonso, Masip, Herrero, Garrido, 2009).

A ello se suman ciertos cuestionamientos hacia determinados protocolos de entrevista utilizados por policías de otras latitudes, y cuyos contenidos se enseñan desde hace años a través de programas de entrenamientos que los comercializan. A este respecto, Masip, Herrero, Garrido y Barba (2010) critican la llamada *Técnica Reid de interrogatorios y entrevistas*, ofertada por la empresa norteamericana *John E. Reid and Associates*¹, por cuanto consideran que su modalidad de entrevista, la BAI (*Behavior Analysis Interview*), no se fundamenta en el rigor científico, sino que en el sentido común, lo que hace que frente a los profesionales de la Psicología, esta sea cuestionada por una conducción a errores en la obtención de testimonios y, particularmente, de confesiones falsas. Del mismo modo, Masip (2005) atribuye la misma crítica a los evaluadores de *Tensión de la voz y la Técnica SCAN*, considerando que, si en realidad estas técnicas no discriminan, adecuadamente, entre personas honestas y mentirosas, se puede estar condenando de forma injusta a sospechosos inocentes, al tiempo que los verdaderos culpables quedan en libertad (Véase el informe del National Research Council, 2003, referido al empleo del polígrafo, citado por Masip, 2005).

Masip (2005) se atribuye la competencia de su disciplina para referirse, en propiedad, a la detección del engaño y al comportamiento no verbal para detectar la mentira, basándose en estudios anteriores (Garrido, Masip y Herrero, 2004)², a través de lo que se argumenta que parecieran existir creencias erróneas en el

1 John E. Reid and Associates, comenzó a desarrollar técnicas de entrevista e interrogatorios en 1947. La *Técnica de Reid en Entrevista e Interrogatorio* es, en la actualidad, la técnica más utilizada en el mundo. John E. Reid and Associates es la única organización que puede enseñar la versión actual del programa de entrenamiento de la *Técnica de Reid*®.

2 El objetivo de este estudio fue examinar la precisión de policías y no-policías españoles al detectar declaraciones verdaderas y falsas, así como su capacidad estimada. Un total de 121 policías y 146 estudiantes universitarios participaron en el experimento. Su tarea consistió en visualizar unas declaraciones verdaderas o falsas grabadas en video e indicar: (1) si cada declaración era verdadera o falsa y (2) qué capacidad tiene la policía, en comparación con la población en general, para detectar la verdad o la mentira de una declaración. Los resultados indican que la precisión de los policías no fue superior que la de los no-policías, sino que mientras los primeros alcanzaron un nivel de aciertos cercano a lo esperado por azar, los estudiantes superaron significativamente este nivel. Los policías mostraron una fuerte tendencia a juzgar

ámbito de la policía para detectar el engaño, reafirmando que estos requieren de entrenamiento en este sentido; asimismo, Masip (2005) otorga el calificativo de *intrusismo profesional* a los profesionales de *otros gremios* que se considerarían capacitados para adentrarse, sin vacilar, en el campo de la Psicología, la Comunicación y otras Ciencias Sociales, arrogándose un celo respecto de quienes deben o no pronunciarse en estudios relacionados con el comportamiento no verbal y la detección de la mentira, sobre todo de aquellos que ofrecen una imagen distorsionada de que la comunicación no-verbal es un *juego de niños*, con gestos de significado y carentes de todo relativismo. Este autor pudiese tener razón al descubrir en sus estudios que la capacidad para detectar el engaño es limitada en el ser humano, incluso en aquellos grupos profesionales, en que es parte de su trabajo, o que las creencias populares sobre los indicadores del engaño son erróneos y que se hacen juicios equivocados de credibilidad. Sin embargo, los juicios de credibilidad, o la estimación de ella en un testimonio, tienen una disonancia semántica con la *veracidad*, que, definitivamente, impacta en la decisión de un Juez. De acuerdo con Mira (1989, citado por Arce & Fariña, 2005), *credibilidad* alude a la apreciación de la exactitud que el testigo o una parte de su declaración le inspira al evaluador y le induce a creer que los hechos sucedieron tal y como declara; por lo tanto, desde esta definición se desprende que el *juicio de credibilidad* sería una inducción a creer en el otro. Sin embargo, más allá de ser creíble o no, a través del testimonio, un profesional de la Criminalística busca veracidad³ por sobre credibilidad⁴, por cuanto se relaciona más directamente con el contenido intrínseco del relato que evidencia lo que una persona ha vivido o experimentado, más que quedar bajo la apreciación del evaluador respecto de si le cree o no.

Esta distinción semántica radica, precisamente, en la significancia que otorga un profesional de la Criminalística a la validez del testimonio como medio probatorio y/o prueba indiciaria, considerando que, ante un Tribunal, el testimonio puede parecer creíble sin ser, en estricto rigor, verdadero. En cambio, la búsqueda de veracidad se acompaña con aquellos signos propios de un testimonio que están en directa relación con características de origen científico, que describen una experiencia previa, asociado a la contrastación del investigador, que surgen a partir de su observación de la conducta y la información que posee.

Este estudio releva una nueva modalidad desarrollada por dos profesionales chilenos, quienes, atendiendo a las investigaciones existentes sobre validación de testimonios y los instrumentos utilizados por la Psicología del Testimonio (entiéndase, Evaluación de la Validez de la Declaración o SVA, Statement Validity Analysis, de Steller y Boychuck, 1992; Análisis de Realidad de la Declaración o SRA, Statement Reality Analysis, por Undeutsch, 1967; Análisis de Contenido Basado en Criterios o CBCA, Criterial Based Content Analysis, de Steller y Köhnken, 1994; Sistema de Evaluación Global o SEG, de Arce y Fariña, 2006; Análisis de Realidad o RM, Reality Monitorig, de Jonson y Raye, 1981), lograron complementar un método de entrevista, que combina ciertos criterios relativos al análisis verbal, la distinción entre recuerdos e imaginación y la expresión corpórea o no verbal.

las declaraciones como falsas, lo cual les hizo menos precisos que los estudiantes al juzgar las declaraciones verdaderas; ambos grupos alcanzaron similares niveles de precisión al juzgar las falsas. Ambas muestras consideraron que la policía está más capacitada que la población en general para identificar verdades y mentiras. Sin embargo, esta creencia fue más fuerte entre los propios policías que entre los no-policías. No se halló ninguna correlación significativa, en ninguna muestra, entre capacidad estimada y precisión. Los resultados se explican sobre la base de las creencias erróneas de los participantes sobre las claves del engaño y del proceso de socialización que experimentan los policías, el cual puede incrementar su confianza y capacidad percibida al tiempo que dificulta su aprendizaje de las claves reales del engaño. Se enfatiza la necesidad de los policías de recibir entrenamiento y se ofrecen algunas orientaciones en este sentido.

3 La Real Academia de la Lengua describe para la palabra Veracidad lo siguiente: "cualidad de veraz". Y "veraz", a su vez, "que usa, profesa o dice siempre la verdad" (s/p).

4 La Real Academia de la Lengua describe para la palabra Credibilidad lo siguiente: "cualidad de creíble". En este mismo tenor "creíble" se define como "que puede o merece ser creído" (s/p).

En este sentido, son varios los aspectos que se analizan en la fiabilidad de aplicación de estos instrumentos, pero tal como señala Godoy-Cervera e Higuera (2005), una alternativa viable en la detección de testimonios engañosos sería la combinación de varias técnicas, como el *Reality Monitoring* y los *indicadores conductuales del engaño* (Vrij, Edward, Roberts, Bull, 2000; Vrij, Mann, 2001) que, de acuerdo con lo expuesto en su estudio, en la mayoría de las ocasiones mejoran la clasificación de las declaraciones, teniendo presente a su vez que el CBCA como tal sería un instrumento de apoyo y no una herramienta única, sobre la cual se base la toma de decisiones judiciales (Santtila, Roppola, Runtti y Niemi, 2000), o al menos no por el momento (Godoy-Cervera e Higuera, 2005). A este respecto, Vrij (2005) hace una revisión comparativa de una treintena de casos, en los que se aplica el CBCA (Steller y Köhnken, 1994), principalmente, en menores víctimas de atentados sexuales, concluyendo que este instrumento no es lo suficientemente acotado para ser admitido como prueba científica experta en un Tribunal, pero sí es pertinente para las investigaciones policiales.

A pesar de lo descrito en los párrafos precedentes, el *Análisis de la Realidad de las Declaraciones* (SRA) ha resumido los avances en el uso de una técnica aplicada que permite diferenciar entre testimonios exactos y testimonios falsos. El campo de aplicación del SRA, al igual que los anteriores, son los testigos infantiles, víctimas de abuso sexual o físico (en algunos países su aplicación se ha extendido también a los adultos) y desde hace 30 años viene siendo utilizado de forma sistemática en Alemania y norte de Europa, donde parece ser está teniendo excelentes resultados (Manzanero-Diges, 1993).

Considerando lo anterior, es que el campo de operación de una policía investigativa se centra en una intervención científica e interdisciplinaria especializada, aspirando a una certeza que haga posible crear una verdad que, sin ser absoluta, se puede defender de cualquier duda razonable sobre su consistencia. Es por esto que la prueba testimonial levanta necesariamente suspicacias, pero también por qué debe siempre ocupar un amplio espacio a su discusión contradictoria, siendo hasta hoy un medio de prueba (Domínguez, 2006).

Descripción de los fundamentos teóricos

El primer fundamento teórico para elaborar el modelo se centra en afirmaciones que provienen de la *Programación Neurolingüística o PNL*, y su relación con modelos de conducta humana, que se vinculan con la representación de información que, por una parte, se almacena en la memoria como consecuencia de la experiencia previa y asociada al aprendizaje, y por otra, como consecuencia de la imaginación, la creación o la fantasía.

En este sentido, cabe recordar que la PNL nació a comienzos de la década de los '70 por iniciativa de John Grinder (Psicolingüista) y Richard Bandler (Matemático, Psicoterapeuta), ambos de la Universidad de California en Santa Cruz, como resultado de una experimentación orientada a descubrir el cómo las personas sometidas a estudio habían logrado extrema eficacia en sus áreas de actuación. Asimismo, pudieron determinar la forma como las personas realizaban invenciones verbales, cómo utilizaban el tono y el timbre de su voz, sus actitudes no verbales, sus acciones, movimientos y posturas (O'Connor & Seymour, 1996). En sí, la PNL se relaciona con el cómo se organizan mentalmente las experiencias sensoriales, emocionales y lingüísticas, y se entiende como el estudio de los patrones de pensamiento y conducta eficiente, elegante y eficaz, incluyendo la enseñanza y sistemas de aprendizaje veloz (Mundo PNL, 2014). Otra acepción sostiene que se trata de un tipo de comunicación corporal, que es producto de una conducción involuntaria de reacciones del sistema neurológico, por medio del cual se expresan sensaciones, sentimientos, relaciones, que se manifiestan, físicamente, en el cuerpo (Muñoz, 2008).

Para González (1996, citado por Romero, 2011), la PNL es un *metamodelo*, porque va más allá de una simple comunicación, adaptado como estrategia para el desarrollo cognitivo. Se centra en la estructura de la experiencia más que en el contenido de ella, presentándose, al mismo tiempo, como *"el estudio del cómo de las experiencias de cada quien, el estudio del mundo subjetivo de las personas, y de las formas de cómo se estructura la experiencia subjetiva y se comunica a otros mediante el lenguaje"* (Romero, 2011, p. 247). En este contexto, serían los ojos una parte del cuerpo humano que permite la manifestación de esta comunicación corporal. En particular, el movimiento de ellos indica si la persona accede a canales visuales, auditivos o kinestésicos y si estos son recordados o construidos (imaginados). A este respecto, las manifestaciones de acceso ocular tienden a ser,

"Movimiento hacia arriba a la izquierda: suele coincidir con un recuerdo de memoria visual. Movimiento hacia arriba a la derecha: suele coincidir con la construcción de una imagen o fantasía. Movimiento hacia el medio a la izquierda: suele coincidir con el acto de escuchar o de recordar sonidos. Movimiento hacia el medio a la derecha: suele coincidir con la imaginación de sonidos. Movimiento hacia abajo a la izquierda: suele coincidir con el diálogo interno, conexión con las emociones. Auditivo interno. Movimiento hacia abajo a la derecha: suele coincidir con la kinestésica" (Barrera, 2006, pp. 19-20).

Por lo tanto, considerando lo anterior, existiría una relación entre la capacidad de un individuo para recordar o construir, que se manifiesta por medio del movimiento ocular. A través de ellos, se proyectaría la manera de acceder a ese tipo de información, ya sea en el acto de recordar información que ha sido aprendida por los canales visuales, auditivos o kinestésicos, o en el acto de construir o inventar, pero generada también a través de los mismos canales. El movimiento ocular tiene directa relación con la función cerebral, y la Neurociencia explica que el funcionamiento cerebral se basa en el uso de la cognición de los hemisferios derecho e izquierdo. La cognición supone la llegada, el procesamiento y la elaboración de la información en estructuras específicas del Sistema Nervioso Central (SNC), poniéndola en el contexto de la experiencia previa (Cardinali, 2007); así, por ejemplo, el hemisferio izquierdo es lógico, lineal y reflexivo y, por lo tanto, está más relacionado con los recuerdos, mientras que el hemisferio derecho es imaginativo, emocional y simbólico, y, por consiguiente, se encuentra vinculado con la creación (Walzlawick, 1986). Esta parte de la teoría permite sostener que, a través del movimiento de los ojos, se puede distinguir a una persona que se encuentra en un estado de recordación o de invención, es decir, de si la información que está representando verbalmente proviene del recuerdo, como producto de una vivencia o experiencia previa que le significó un aprendizaje, o al contrario, si dicha información es el resultado de una creación imaginaria producto de la fantasía.

En este orden de ideas, el aporte de la Neurociencia y la Programación Neurolingüística a la comprensión de la conducta humana intenta explicar aquellos comportamientos casi imperceptibles, que se asocian al lenguaje no verbal, y en particular, a lo que hay detrás de la representación verbal de las palabras, particularmente, en el contexto de un testimonio, asumiendo que lo verbal y no verbal develan elementos característicos de la conducta respecto de lo que se piensa y se dice.

El segundo fundamento que se debe considerar en la elaboración del modelo dice relación con el testimonio y su veracidad. De acuerdo con la Real Academia de la Lengua, el testimonio es *"la atestación o aseveración de algo, o también se concibe, dentro de las variadas definiciones, como prueba, justificación y comprobación de la certeza o verdad de algo"* (s/p), por lo tanto, el testimonio se materializa en un relato que asevera la ocurrencia de algo, y para la Criminalística permitiría la reconstrucción de un hecho a partir del contenido de veracidad. Para Vrij (2005), los relatos que son coherentes y consistentes –la información no se entrega dentro de una secuencia de tiempo cronológica y que contiene una cantidad significativa de detalles– tienen más probabilidades de ser verdaderos. Asimismo, destaca que el relato

debe tener referencias de tiempo, espacio y la descripción de detalles significativos y superfluos, como característica principal de veracidad; además, otorga una correlación valórica a esta característica de veracidad, como un elemento que sostiene la calidad del testimonio, y por tanto, en directa relación con la exactitud de la memoria.

Manzanero y Diges (1993) se centraron en determinar la exactitud de la memoria y a finales de los años setenta se interesaron por la evaluación subjetiva de la exactitud del testimonio, otorgándole a ello el nombre de *credibilidad*. Los primeros trabajos en este sentido se centraron en el testigo honesto, es decir, aquel que no tiene el ánimo de engañar y que, por tanto, se basa en su memoria, y luego se estudió al testigo deshonesto o relacionado, directamente, con la mentira; así, ambos sujetos son extremos de un continuo del que no se puede dejar fuera, por un lado, a los sujetos que aun siendo honestos se equivocan y, por otro, a aquellos que no pueden ser honestos (Alonso-Quecuty, 1993, citado por Manzanero-Diges, 1993).

Undeutsch (1982) señala que "*un testimonio basado en una experiencia real difiere, en cuanto a su calidad y contenido, de un testimonio basado en un acontecimiento imaginado*" (Steller, 1989, p. 44). Esto permite sostener que la veracidad de un testimonio se relaciona, precisamente, con la forma en cómo las personas almacenan en su memoria aquellas experiencias, vivencias o conocimientos, que son representativos de una realidad, y que se transforman en un recuerdo; de cómo se verbalizan y se distinguen, comparativamente, con quien verbaliza algo inventado o elaborado.

Para la óptica del detective o del investigador criminalístico, de manera conceptual, la *credibilidad* representa solo una *veracidad subjetiva*, es decir, la presencia de rasgos de una supuesta verdad, que al investigador le pueden parecer creíbles, pero no, necesariamente, verdaderos. En la Criminalística, el investigador busca determinar la *veracidad objetiva*, o sea, aquellos rasgos y elementos contrastables que dan cuenta o describen por sí solos la presencia de lo vivido.

El tercer fundamento teórico para el desarrollo del modelo se vincula con el instrumento que permite la interacción oral, a entender, la *entrevista*. Tanto en la Criminalística como en las demás Ciencias Sociales, las entrevistas se convierten en una herramienta adecuada para acceder a la información de un individuo. A este respecto, Ibáñez (2008) indica que en el ámbito policial se asumen las características definitorias entre la *entrevista* y el *interrogatorio* que estableció Rabón (1992; citado por Ibáñez, 2008), precisando que, con la diferenciación entre ambos conceptos, se pretenden dulcificar los términos policiales a los oídos de personas inocentes que se puedan ver implicadas en procedimientos criminales. Sin embargo, este autor hace mención a la forma en que los policías conducirían las entrevistas, destacando el concepto de *Entrevista Tradicional*, describiéndola como aquella que se caracteriza por la actuación libre del agente policial, que hace lo que sabe y lo que puede, a partir de un procedimiento rígido sustentado en *pregunta-respuesta*, sin libertad para salirse del *guion*. Por tal motivo, para Ibáñez (2008), este procedimiento, rígido y autoritario, proporciona cierta comodidad para el entrevistador, sobre todo en aquellos casos en que carece de experiencias, habilidades y conocimientos, dado que no permite al entrevistado dar más que contestaciones monosilábicas y de mayor expresión, originando una clara diferenciación de roles entre *autoridad* y *sometido*.

Muñoz (2008), en cambio, otorga una conceptualización de lo que en sí debe ser la Entrevista Policial, describiéndola como "*un proceso de recolección de información, a través del cual se pretende recabar el máximo de antecedentes de un hecho determinado por medio de una conversación, debidamente sostenida, sin que se encuentre limitada solamente a un cuestionario de preguntas*" (p. 19). Junto con ello, hace un desglose etimológico de la definición, otorgándoles un argumento en profundidad a los conceptos predominantes dentro de la descripción, tales como *proceso*, *recolección*, *conversación*, que la distancian de los postulados de Ibáñez.

Indistintamente de las descripciones conceptuales, la *Entrevista Policial* tendría que considerar elementos que subyacen a la metodología de investigación cualitativa. Según Fontana y Frey (2005, citado por Vargas, 2012), desde esta perspectiva, la *entrevista* permite la recopilación de información detallada que comparte, oralmente, con el investigador, respecto de aquello que concierne a un tema específico o evento acaecido en su vida; por lo tanto, es más íntima y flexible, y deberían ser abiertas, sin categorías preestablecidas (Creswell citado por Hernández, Fernández y Baptista, 2005; Vargas, 2012).

La base de lo anterior radica, en esencia, en el uso de técnicas de *entrevista estructurada y no estructurada* (o *semiestructurada*), cuya diferencia se encuentra en la elaboración o preparación de preguntas preestablecidas con antelación o a un carácter más abierto de las mismas, considerando el contexto, cuyas preguntas se construyen sobre la base de la interacción con el entrevistado (Vargas, 2012). Para el uso de la policía, la elección de una u otra, o una mezcla de ambas, depende del contexto en que se desarrolle la interacción, ya sea entrevista o interrogatorio, por cuanto se trata de procesos con objetivos distintos.

Ibáñez señala que una de las técnicas que ha recibido considerable atención en investigaciones policiales –y que ayuda a las personas a recordar– es la *Entrevista Cognitiva* (EC), (Geiselman, Fisher, Firstenberg, Hutton, Sullivan, Avetissian y Posk, 1984, citado por Ibáñez, 2008). La EC incrementaría la cantidad total de información correcta, sin que se aumente el número de errores o invenciones; para este autor, la significancia de las investigaciones de Geiselman et al. (1984) radica en que sus técnicas para mejorar el recuerdo tienen una base cognitiva, soportada por principios científicos. No obstante, aun cuando la *Entrevista Cognitiva* resultaría ser efectiva, es dable considerar que esta técnica solo se aplica a víctimas y testigos de delitos, por cuanto su orientación pretende que los entrevistados recuerden la mayor cantidad de información posible; así, se recurre a dos perspectivas dentro de la Teoría Cognitiva, a saber, el *principio de especificidad de la codificación* (Tulving y Thomson, 1973, citado por Ibáñez, 2008) y el *enfoque multicomponente del trazo de memoria* (Wickens, 1970, citado por Ibáñez, 2008); el primero sostiene que la efectividad de la recuperación de un recuerdo está determinada por su similitud con las operaciones de codificación, y el segundo postula que el trazo de memoria no es una representación unitaria, holística del acontecimiento original, sino una compleja variedad de muchas características, pudiéndose acceder a ella por varios caminos.

Otro punto vinculado es el del soporte de papel, que, comúnmente, se conoce como la *declaración*⁵ y, por sí sola, no está exenta de que contenga una contaminación narrativa y gramatical que no es, habitualmente, de original expresividad de la fuente, por cuanto la elabora el propio funcionario policial o judicial; además, se repite tantas veces como el proceso de investigación lo requiera, ya sea por nuevos antecedentes o por la falta de experiencia y conocimiento del entrevistador (sea Policía o Fiscal). Esta situación, de obtener repetidas declaraciones, en el caso de las víctimas, ha llevado de una u otra forma a instalar temas de discusión relativos a la vulneración de sus derechos, por cuanto se crea la denominada *victimización*

5 La declaración es un concepto ampliamente utilizado en el ámbito policial y judicial para referirse a la narración escrita de los hechos que dicen relación con lo investigado. A este respecto cabe hacer mención que en sí la declaración es el producto que se obtiene de una entrevista o un interrogatorio, formalizado en un soporte, habitualmente papel. En este sentido, el Código Procesal Penal chileno señala a quienes la policía le debe consignar la declaración, que además de la víctima, debe asegurar las declaraciones de otros involucrados. Así por ejemplo, dentro de las facultades de la policía sin orden previa, se debe identificar y consignar las declaraciones de testigos que voluntariamente se prestaren a declarar (Artículo 83, letra d). Del mismo modo hace mención a las condiciones en que un imputado puede declarar ante la policía y señala que ésta sólo podrá interrogar autónomamente al imputado en presencia de su defensor. Si el defensor no estuviere presente durante el interrogatorio, las preguntas se limitarán a constatar la identidad del sujeto. Si, en ausencia del defensor, el imputado manifestare su deseo de declarar, la policía tomará las medidas necesarias para que declare inmediatamente ante el fiscal. Si esto no fuere posible, la policía podrá consignar las declaraciones que se allanare a prestar, bajo la responsabilidad y con la autorización del fiscal. El defensor podrá incorporarse siempre y en cualquier momento a esta diligencia (Artículo 91).

secundaria. Marchiori (2006) señala que hay que reducir la victimización, y así atenuar las consecuencias del delito, sobre todo en los primeros momentos de la denuncia, por lo que la adecuación de una correcta técnica para entrevistar generaría la diferencia entre una declaración con información suficiente y otra con elementos insuficientes para análisis.

En el caso de los *testigos*, la repetición del proceso, tendiente a obtener una declaración fidedigna en relación con los hechos, conlleva necesariamente a que la persona se vea expuesta a situaciones de contradicción, debido a que con el paso del tiempo han olvidado detalles de lo vivido, y como consecuencia, en diferentes *declaraciones*, el relato se verá afectado, no porque carezca de veracidad, sino porque a mayores veces que se solicite recordar lo sucedido, mayor será el número de detalles erróneos – o incluso decididamente falsos– que el testigo podría estar introduciendo en su memoria (Alonso-Quecuty, 2003).

En el caso de *imputados*, también ocurre que sus declaraciones se ven alteradas, ya sea porque el sujeto está mintiendo, ya que dada su manera particular de ser no posee herramientas lingüísticas apropiadas para darse a entender y en su instinto de defensa, comete errores de argumentación, que solo contradicen su verdad, o porque simplemente, aun siendo verdad su testimonio, su argumento no es creíble; por lo tanto, para este tipo de relatos se hace necesario contar con instrumentos científicos que permitan cotejar y argumentar la presencia de veracidad en su testimonio, a objeto de confirmar si se miente y evitar la criminalización anticipada de alguien a quien se acusa de un delito que no cometió.

Acogiendo todos los fundamentos teóricos expuestos, los escritores del presente desarrollaron un modelo de entrevista que se orienta a la recolección y preservación del testimonio por medio de una técnica de entrevista y de un análisis exhaustivo de este, distinguiendo patrones comunes entre aspectos cognitivos, verbales y no verbales, que describen una relación entre la manifestación de la comunicación verbal y corporal del individuo. Lo anterior se logró a través del análisis cognitivo-conductual, que contrasta la relación entre vivencia, imaginación, verbalización y conducta, centrándose en la combinación de criterios e indicadores conductuales, que detectan un patrón común para la veracidad como para la falsedad o engaño.

Descripción del modelo Método de Entrevista PCR

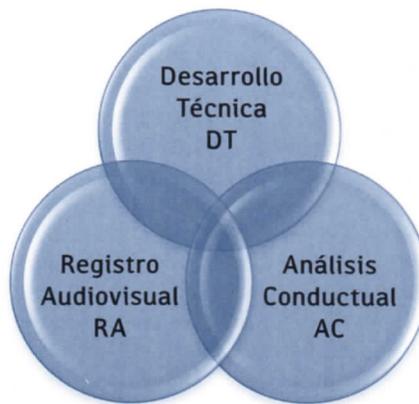
El procedimiento se basa en la interdependencia de tres condiciones elementales que constituyen lo medular del modelo; esta se fundamenta en que tienen una dependencia recíproca, donde el avance de una permite la base de la otra. De esta manera se sostiene el sustento metodológico para validar el procedimiento, por cuanto, por una parte, se asegura que el testimonio se respalde en un soporte técnico o tecnológico que permite su análisis posterior, tantas veces como sea posible, sin tener que repetir el proceso de la entrevista y no interfiere en la denominada *contaminación de la memoria*, de víctimas y testigos, y por otra parte, en lo procedimental, se otorgan garantías evidentes en un contexto jurídico de que el proceso de entrevista, ya que no vulnera los derechos esenciales de la persona humana.

En este sentido, y como ya se mencionó en el apartado anterior, Alonso-Quecuty (2001 -2003) señala que mientras más veces se le solicite al testigo que recuerde lo sucedido, mayor será el número de detalles erróneos –no decididamente falsos– que podría estar introduciendo en su memoria; por lo tanto, desde esta perspectiva, asegurar el relato de una persona en un soporte de video grabación resultaría útil para los efectos de resguardar la fidelidad de lo que puede proporcionar una víctima, un testigo o un imputado a partir de su memoria.

El *Método de Entrevista PCR* se define como un modelo de entrevista forense que permite la obtención de un testimonio, su análisis y evaluación de pertinencia sobre la veracidad o falsedad. Su denominación *Método* entrega la rigurosidad del procedimiento amparado en la Ciencia, y su acrónimo "*PCR* significa *Patrón Común del Recordatorio*" (Muñoz; 2008, pp. 80-81), y hace referencia a la forma particular del movimiento ocular de las personas para acceder a los recuerdos, en contraste con el PCI, que representa al *Patrón Común de Invención* (Pérez, 2013), aludiendo a la imaginación, la creación o la fantasía.

El modelo está desarrollado sobre la base de tres condiciones generales e interdependientes que constituyen la base metodológica; a saber, un Registro Audiovisual (RA), un Desarrollo de la Técnica (DT) y el Análisis de la Conducta (AC).

GRÁFICA Nº 1
"Esquema de Interdependencia metodológica"



Fuente: Muñoz y Pérez, 2016.

En el desglose metodológico, el Método citado, requiere de,

- a) *Registro Audiovisual* (procedimiento a través del cual se deja un registro de audio y video del proceso de entrevista, de tal manera que permita su análisis posterior). Dentro de este procedimiento se considerarán algunos aspectos válidos y exigibles para el trabajo con video grabación. Así, se conserva la esencia de un relato, a partir de la fidelidad de la información y de la técnica que pueda desarrollar el entrevistador, evitando afectar la memoria del entrevistado con entrevistas posteriores (la técnica de entrevista debe ser lo suficientemente indagatoria para responder a todas las interrogantes posteriores). Se logra *Resguardar la información de la atención selectiva*; esto se refiere a la capacidad de los sujetos para dedicar su actividad cognitiva solo a lo que es relevante y no a lo que es irrelevante, de acuerdo con los intereses particulares del momento; a este respecto, Botella (2000) indica que uno de los componentes principales de la habilidad de los sujetos humanos para actuar flexiblemente, ante distintas situaciones, consiste en realizar un procesamiento selectivo de la información. Se *asegura la voluntariedad de la persona por entregar su testimonio de manera libre y espontánea*, y por último, *permite el análisis de las diferentes variables que irroga un testimonio*.

- b) *Desarrollo de la Técnica de Entrevista.* En esta etapa se desarrolla la aplicación de la técnica de entrevista, principalmente a través de dos fases a saber, (1) Fase de Recolección Primaria (FRP), que permite la recolección de información basal para el establecimiento de patrones conductuales y verbales; (2) Fase de Recolección Secundaria (FRS) (Investigación del Elemento Causal o Propósito de la Entrevista), que permite indagar en aquel aspecto que es objeto de la entrevista, es decir, el hecho que se busca conocer. Dentro del proceso de la aplicación de la técnica de entrevista hay que considerar aquellos elementos que subyacen a la metodología de la investigación cualitativa y, particularmente, en el ámbito de la Psicología del Testimonio, en que se identifican tipos de técnicas de entrevista utilizadas para indagar en el relato de una persona. En este sentido, el desarrollo de la técnica de entrevista, en esta parte, se relaciona directamente con preguntas de contexto que favorecen el desarrollo del discurso, más que responder a una estructura de preguntas cerradas predeterminadas, lo que no significa que no sea posible de realizar, sino que prima buscar una mayor verbalización o narrativa del individuo.
- c) *Análisis de la Conducta.* Una vez efectuado el trabajo de campo para obtener el testimonio de la persona, se realiza un análisis exhaustivo de su comportamiento, buscando distinguir elementos comunes entre la contrastación cognitiva y verbal, es decir, entre la expresión verbal de lo que se piensa y la expresión no verbal de cómo actúa, todo lo cual irroga una conducta que refleja una actitud del sujeto de querer comportarse. Anta (2012) describe esta comunicación como verbo-corporal, o sea, una relación entre la comunicación verbal y la comunicación corporal del individuo.

De todo lo anterior se desprende el análisis cognitivo-conductual, esto es, la relación entre vivencia, imaginación, verbalización y conducta, que se centra en la combinación de técnicas, criterios e indicadores conductuales que revelan un patrón común, tanto para la veracidad como para la falsedad o el engaño.

Análisis e identificación de patrones comunes del PCR y PCI

El rasgo cognitivo se asocia a temáticas de memoria. Los estudios realizados por Johnson y Raye (1981) afirman la existencia de memorias de origen externo (perceptivas) y de origen interno (imaginadas). Sobre la base de ello, Manzanero (2009) argumenta que las memorias basadas en hechos reales son, cualitativamente, diferentes de aquellas basadas en fantasías o imaginaciones; por lo tanto, el PCR está en directa relación con las experiencias que experimenta o que vive una persona, traído al presente como recuerdo; el PCI, en cambio, está asociado a la creación, la imaginación o la fantasía, por lo que es diametralmente opuesto, y está expresado también en un patrón particular. A este respecto, Arce y Fariña (2013) concluyen que el análisis cognitivo de las declaraciones es el procedimiento más productivo en la discriminación entre declaraciones verdaderas e inventadas.

Análisis de la comunicación verbal y no verbal

La información que se obtiene durante la identificación de patrones comunes (PCR-PCI) está en estrecha relación con el análisis verbo-corporal a partir de un comportamiento natural del individuo y las incongruencias que pudiese presentar en este sentido. Anta (2012) señala que el comportamiento natural es la forma habitual de conducirse de una persona, de cómo habla y se expresa verbal y corporalmente cuando está en una situación de normalidad, agregando que el comportamiento puede detectarse al conversar, de forma relajada, con los amigos o la familia; por consiguiente, cuando se detectan diferencias entre el comportamiento natural y el que despliega esa misma persona al momento de una entrevista/interrogatorio, aparece lo que este autor describe como incongruencia. La conducta actitudinal o verbo-corporal se sintetiza en la actitud del individuo –desde la proyección de seguridad y comodidad, basada en la ejecución de movimientos corporales– y en la restricción o no restricción de los mismos que irrogan una congruencia o incongruencia de dicho comportamiento.

Análisis de la combinación cognitiva-conductual

Godoy-Cervera e Higuera (2005) sugieren que una alternativa viable en la detección de testimonios engañosos es la combinación de varias técnicas⁶ y los indicadores conductuales del engaño (Vrij et al., 2001; Vrij et al., 2000). De acuerdo con sus estudios, en la mayoría de las ocasiones mejora la clasificación de las declaraciones, estableciendo un común denominador en la identificación de veracidad o falsedad en los testimonios. Esto significa que debe existir una *congruencia* entre memoria, relato y conducta para establecer el común denominador de la *veracidad*, es decir, que el relato se verbalice a partir de recuerdos que provienen de vivencias reales del sujeto, acompañado de una franca intención corporal por expresar lo que sabe. La incongruencia entre cualquiera de estos elementos es indicador de falsedad.

Limitaciones del modelo

Las limitaciones del modelo radican en el sujeto al cual se aplica. Dada la estructura del diseño, está orientado, fundamentalmente, para ser aplicado en adultos que se encuentren en la calidad de víctimas, testigos e/o imputados. No es posible usar, de momento, con menores de edad, por cuanto se considera que la Psicología del Testimonio tiene una amplia gama de instrumentos (CBCA, SVA, SRA, RM) que han sido probados para este grupo etario. No obstante, los resultados de aplicación del modelo señalan que se tiene un alto porcentaje de efectividad y certeza en el grupo de personas adultas al cual se aplicó, y, en consecuencia, permite contar con una herramienta con fundadas probabilidades de resultados favorables en la determinación de veracidad de los testimonios.

Discusión

Los atributos diferenciadores del presente *Modelo de Entrevista* se basan en la interdependencia metodológica de los elementos que la componen, siendo uno de ellos el *Análisis de la Conducta*, el que permite considerar, de forma alternada, la información que proporciona la conjugación de tres dimensiones, que ya han sido estudiadas separadamente, en la Ciencia, como son la memoria, la comunicación no verbal y el relato. De ahí el alto porcentaje de efectividad obtenido en la investigación experimental sobre la aplicación del *Método de Entrevista PCR* (90,74 %), y cuyo procedimiento y resultados fueron descritos en la edición anterior del presente libro.

En consecuencia, el *Modelo de Entrevista PCR* se transforma en un instrumento especializado que permite orientar de manera efectiva una línea de investigación criminalística, por cuanto la información que es posible recolectar tiene un alto porcentaje de probabilidades destinadas a establecer su veracidad o falsedad, sobre la base de argumentos científicos categóricos, plausibles y contrastables, quedando relegado el factor de credibilidad a un factor más objetivo. En este sentido, el diseño del modelo permite al evaluador realizar una interpretación más argumentativa de lo que observa, considerando los datos de

6 Godoy-Cervera e Higuera (2005) se refiere a una combinación de procedimientos de evaluación del contenido verbal de las declaraciones con indicadores conductuales del engaño. Vrij et al. (2001) encontraron que las personas que mentían obtenían menores puntuaciones en los criterios del CBCA y en los del Reality Monitoring y presentaban en mayor medida determinadas conductas que eran indicativas de engaño, como esperar mucho tiempo antes de dar una respuesta, hablar más rápido, etc. Incluso encontraron que tanto el CBCA como el reality monitoring eran herramientas más sensibles en la detección del engaño en relación a otras variables como la conducta no verbal. En un estudio anterior, Vrij et al. (2000) encontraron que al utilizar de forma conjunta indicadores no verbales e indicadores verbales del engaño el porcentaje de clasificaciones correctas incrementaba. Estos resultados fueron ratificados en un estudio más reciente por Vrij et al. (2004) al examinar la conducta verbal y no verbal de niños y adultos (Godoy-Cervera e Higuera; 2005, p. 8).

la propia entrevista, el análisis conductual y los antecedentes de la investigación, lo que lo deja acortar la brecha entre lo que se declara como testimonio y lo que ha sucedido realmente.

Se debe mencionar que ya a este respecto los autores Arce y Fariña (2013) concluyeron que el análisis cognitivo de las declaraciones es el procedimiento más productivo en la discriminación entre declaraciones verdaderas e inventadas, y por tanto, sumar a ello las observaciones del comportamiento no verbal – como es el caso de lo que describe el Método de Entrevista PCR– que otorga una mayor probabilidad de discriminación entre unas y otras.

Finalmente, el desarrollo de un Modelo de Entrevista, como el que se ha descrito, y que incorpora el análisis e interpretación cognitivo conductual, permite dar un paso mayor en la validación de testimonios, incluso más allá del concepto de *credibilidad*, por cuanto se aleja de lo subjetivo e identifica patrones asociados al comportamiento, la narración del relato y la cognición, que revelan la presencia de rasgos que evidencian veracidad. Este método representa un avance significativo en el ámbito de la Criminalística, porque el sustento metodológico y el cruce de dimensiones cognitivas y conductuales permiten entregar una solidez a la prueba testimonial que recolecta el policía, tanto en la forma de obtenerla como en el valor representativo de certeza.

Referencias Bibliográficas

- Alonso, H., Masip, J., Garrido, E., Herrero, C. (2009). *El entrenamiento de los policías para detectar mentiras*. Estudios Penales y Criminológicos, vol. XXIX, pp. 7-60. Servizo de Publicacións da Universidade de Santiago de Compostela.
- Alonso-Quecuty, M. (1991). *Memoria y Testimonio: El peritaje forense de la credibilidad*. II Ciclo de Conferencias de Psicología Jurídica. Madrid.
- Alonso-Quecuty, M. (2001). *Memoria y contexto legal: testigos, víctimas y sospechosos recuerdan lo sucedido*. A. Sánchez y M. Beato (comps.). *Ambitos aplicados de psicología de la memoria*. Pp. 171-190. Madrid.
- Alonso-Quecuty, M. L. (2003). *Les procédés d'entretien et l'analyse de la crédibilité des déclarations des témoins*. Cahiers de l'IPSA, (22), pp. 97-123. Madrid.
- Anta, J. (2012). *Detección del engaño: polígrafo vs análisis verbo-corporal*. Cuadernos de Criminología. Revista de Criminología y Ciencias Forenses. Ed. Nº 19, pp. 36-46.
- Arce, R. & Fariña, F. (2005). *Peritación psicológica de la credibilidad del testimonio, la huella psíquica y la simulación: el sistema de evaluación global (SEG)*. Papeles del psicólogo. Ed. Nº 26 (92), pp. 59-77. España.
- Arce, R. & Fariña, F. (2013). *Psicología forense experimental. Testigos y testimonio. Evaluación cognitiva de la veracidad de testimonios y declaraciones*. S. Delgado (Dir. Tratado), y S. Delgado, y JM Maza (Coords. Vol.), Tratado de medicina legal y ciencias forenses. Ed. Nº 5, pp. 21-46. España.
- Barrera E., & Martínez C. (2006). *La utilización de modelos y estrategias de aprendizaje con programación neurolingüística (PNL) aplicado a la enseñanza-aprendizaje del idioma inglés dirigido a estudiantes de bajo rendimiento académico de 8º grado sección "B" del Centro Escolar Miguel Pinto de San Salvador año 2005*. Salvador.
- Botella, J. (2000). *Algunos problemas metodológicos en el estudio de la atención selectiva*. Psicothema. Ed. Nº 12 (Suplemento), pp. 91-94. Asturias.
- Cardinali, D. (2007). *Neurociencia aplicada: sus fundamentos*. Ed. Médica Panamericana.
- Carol, B. *La Gestión del Conocimiento*. Extraído desde <http://www.geocities.ws/jorgeechezuria/hwct/t3/pnl1.pdf> (27-01-2016).
- Cazau, P. (2004). *Estilos de aprendizaje: Generalidades*. Extraído desde diversidad inclusiva.com. Consultado el 12-05-2014.
- Cazau, P. (2006). *Estilos de aprendizaje: El modelo de los hemisferios cerebrales*. Extraído desde diversidad inclusiva.com. Consultado el 12-05-2014.
- Del Rincón, D., Arnal, J., Latorre, A., Sans, A. (1995). *Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales*. Dykinson. Madrid.
- Diges, M., & Quecuty, M. (1993). *Psicología forense experimental*. Eguzquillore. Madrid.
- Ekman, P. (1999). *Cómo detectar mentiras: una guía para utilizar en el trabajo, la política y la pareja*. Ed. Paidós Ibérica. España.
- France, A., & Goebbels, P. (2010). *Comportamiento mentiroso: Un análisis conceptual desde una perspectiva interconductual*. Revista Electrónica de Psicología Iztacala, Ed. 13(1).
- Garrido, E. y Masip, J. (2006). *La obtención de información mediante entrevistas*. Psicología Jurídica. Pearson. Madrid.

- Garrido, E., Masip, J., & Herrero, C. (2004). *Police officers' credibility judgments: Accuracy and estimated ability*. International Journal of Psychology. Ed. 39(4), pp. 254-275.
- Godoy-Cervera, V., & Higuera, L. (2005). *Al análisis de contenido basado en criterios (CBCA) en la evaluación de la credibilidad del testimonio*. Papeles del Psicólogo. Revista del Colegio Oficial de Psicólogos. Ed. N° 26(92), pp. 92-98.
- González, J. (1996). *Programación Neurolingüística* Extraído desde. <http://www.monografias.com/trabajos26/programacion-neurolinguistica/programacion-neurolinguistica.shtml>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2006) *Metodología de la investigación*. Mc Graw-Hill Interamericana Editores. México.
- ICADE (2011). *La Declaración del Imputado*. Instituto de Capacitación y Desarrollo. Revista de Actualidad Jurídica, la Tribuna del Abogado, año II – N° 6 – 2011, pp. 87-113. Perú.
- Johnson, M. y Raye, C. (1981). *Reality monitoring*. Psychological Review. Ed. 88, 1, pp. 67/85. U.S.
- Manzanero, A. (1991). *Realidad y fantasía: credibilidad, metamemoria y testimonio*. Chile.
- Manzanero, A. & Diges, M. (1993). *Evaluación subjetiva de la exactitud de las declaraciones de los testigos: La credibilidad*. Anuario de psicología jurídica. Ed. 3(1), pp. 7-27. Chile.
- Manzanero, A. & Diges, M. (1994). *Análisis de la credibilidad de recuerdos percibidos e imaginados*. Apuntes de Psicología. Ed. 41, pp. 81-92. Chile.
- Manzanero, A. (2009). *Análisis de contenido de memorias autobiográficas falsas*. Anuario de Psicología Jurídica. Ed. 19(1), pp. 61-72. Chile.
- Masip, J., Herrero, C., Garrido, E., & Barba, A. (2010). *La detección de mentiras en la entrevista policial*. Boletín Criminológico N° 118, Enero – Febrero 2010. Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. España.
- Masip, J., Herrero, C., Garrido, E., & Barba, A. (2011). *Is the behaviour analysis interview just common sense?*. Applied Cognitive Psychology. Ed. 25(4), pp. 593-604.
- Masip, J. (2005). *¿Se pillan antes a un mentiroso que a un cojo? Sabiduría popular frente al conocimiento científico sobre la detección no-verbal del engaño*. Sección Monografías, Papeles del Psicólogo, Vol. 26, pp. 78-91. Universidad de Salamanca.
- Mira, J. & Diges, M. (1991). *Teorías intuitivas sobre memoria de testigos: un examen de metamemoria*. Revista de Psicología Social. Ed. 6(1), pp. 47-60. España.
- Memon, A. y Köehnken, G. (1992). *Helping witnesses to remember more: The cognitive interview*. Expert Evidence: The International Digest of Human Behaviour, Science and Law. U. S.
- Muñoz C., Raúl & Pérez F. Raúl (2013). *Ensayo "Método de Entrevista PCR, Descripción, Desarrollo Metodológico e Informe de Evaluación del Testimonio"*. Registro DDI 237.386, de fecha 09-09-2013. Chile.
- Muñoz C., Raúl & Pérez F. Raúl (2015). *Investigación Experimental sobre Aplicación del Método de Entrevista PCR*. Libro Estudios Policiales En la Senda del Liderazgo Policial. Academia Superior de Estudios Policiales. Policía de Investigaciones de Chile. Ed. N° 11, pp. 42-57. Chile.
- Muñoz C., Raúl (2008). *Técnicas y Secretos del Interrogatorio Policial, Manual práctico de la entrevista*. Editorial Andino. Colección de Textos Forenses.
- O'connor, J., & Seymour, J. (1996). *PNL para formadores: manual para directivos, formadores y comunicadores*. Ediciones Urano, SA. Barcelona.

- Peinado, J. I. (2008). *La entrevista cognitiva: Una revisión teórica*. Psicopatología Clínica Legal y Forense. Ed. 8(1), pp. 129-160.
- Poyatos, F. (2003). *La comunicación no verbal: algunas de sus perspectivas de estudio e investigación*. Revista de investigación lingüística. Ed. 6(2), pp. 67-83.
- Puebla, A. (2009). *Psicología Forense: Definición y Técnicas*. In *Teoría y práctica de la investigación criminal*. Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado.
- Quecuty, M. (1993). *Psicología Forense Experimental: El efecto de la demora en la toma de declaración y el grado de elaboración de la misma sobre los testimonios verdaderos y falsos*. Psicología social aplicada en los procesos jurídicos y políticos.
- Quecuty, M. (2009). *Violencia y memoria de testigos*. Reme.
- Romero, A. & Jacquín, M. (2011). *Programación Neurolingüística. ¿Realidad o mito en Psicología?* Duazary.
- Romo, M., López, D., & López, I. (2006). *¿Eres visual, auditivo o kinestésico? Estilos de aprendizaje desde el modelo de la Programación Neurolingüística (PNL)*. Revista Iberoamericana de Educación. Ed. 38(2), pp. 1-9.
- Saks, M. J., & Hastie, R. (1978). *Social psychology in court*. Van Nostrand Reinhold.
- Salgado, J. F., & Moscovici, S. (1995). *Validez de la entrevista conductual estructurada*. Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.
- Santtila, P., Roppola, H., Runtti, M., & Niemi, P. (2000). *Assessment of child witness statements using Criteria-Based Content Analysis (CBCA): The effects of age, verbal ability, and interviewer's emotional style*. Psychology, Crime and Law, 6(3), 159-179.
- Soria, M. y Sáiz, D (2005). *Psicología Criminal*. Pearson Educación, S.A. Madrid.
- Vrij, A., Edward, K., Roberts, K. P., & Bull, R. (2000). *Detecting deceit via analysis of verbal and nonverbal behavior*. Journal of Nonverbal behavior. Ed. 24(4), pp. 239-263.
- Vrij, A., & Mann, S. (2001). *Telling and detecting lies in a high-stake situation: The case of a convicted murderer*. Applied Cognitive Psychology. Ed. 15(2), pp. 187-203.
- Vrij, A. (2005). *Criteria-Based Content Analysis: A Qualitative Review of the First 37 Studies*. Psychology. Public Policy.
- Watzlawick, P. (1986). *El lenguaje de cambio: Nueva técnica de la comunicación terapéutica*. Editorial Herder, Barcelona.
- Zubiri, X. (1999). *El hombre y la verdad*. Alianza Editorial.

